



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

Órgano: PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión: Ordinaria
Lugar: Salón de Plenos de la Sede Institucional
Fecha: Viernes, 21 de junio de 2024
Hora: 10 horas

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 18 de junio de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 77 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020; y de conformidad con el régimen de sesiones establecido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023.

A la vista de los asuntos dictaminados por las distintas Comisiones Informativas, y oída la Junta de Portavoces.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21/06/2024, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de mayo de 2024.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Propuesta de acuerdo para el inicio del expediente de hermanamiento con el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila).

II.1.1.2.- Moción Grupo Municipal Mixto-Más Madrid, para destinar recursos y medios para sensibilización y prevención de la violencia de género en centros educativos.

II.1.1.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista, para la conmemoración del 28 de junio, día internacional del orgullo LGTBI.

II.1.2.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.2.1.- Propuesta de acuerdo de adjudicación de la enajenación del lote 1 del expediente de enajenación mediante concurso y procedimiento abierto, mediante dos lotes, de las parcelas municipales DM-2.1 y DM-2.2 del AH-7 “Viñas Viejas”, residencial multifamiliar, integradas en el Patrimonio Municipal de Suelo de Boadilla del Monte”. (Expediente E/05/23, Gestdoc 6298).



II.1.2.2.- Propuesta de acuerdo de adjudicación de la enajenación del lote 2 del expediente de enajenación mediante concurso y procedimiento abierto, mediante dos lotes, de las parcelas municipales DM-2.1 y DM-2.2 del AH-7 “Viñas Viejas”, residencial multifamiliar, integradas en el Patrimonio Municipal de Suelo de Boadilla del Monte”. (Expediente E/05 /23, Gestdoc 6298).

II.1.2.3.- Moción del Grupo Municipal Popular para garantizar a las Administraciones Locales la provisión de funcionarios de administración local de habilitación nacional dependientes de la administración general del estado.

III. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1. Dación de cuenta de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago correspondientes al primer trimestre de 2024.

III.1.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.3.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.4.- Dación de cuenta de los Contratos Menores.

III.1.5.- Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS.

Segundo.- De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación correspondiente puede ser consultada en la secretaría y se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. La secretaria general accidental: M^a Isabel Bernal Lizasoain, (fchado y firmado digitalmente)